



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 256 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 MAR 2012

VISTO: Resolución Gerencial General Regional N° 235-2012/GOB.REG-HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 235-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de febrero del 2012, se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22204, Luccmayocc - Huirpachanca - Huaytará - Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Consorcio HUIRPACANCHA, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 181,308.92 (Ciento ochenta y un mil trescientos ocho con 92/100 nuevos soles);

Que, en cuanto al plazo de Ejecución de Obra se ha consignado en la parte resolutive 45 días calendarios, debiendo ser 75 días calendarios; por lo que deviene necesario rectificar la Resolución antes referida;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error material existente en el **Artículo 1°** de la Resolución Gerencial General Regional N° 235-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de febrero del 2012, en el extremo a que hace referencia el plazo de ejecución de obra; por las consideraciones expuestas en la presente resolución, debiendo quedar redactado de la manera siguiente:

"ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de la Obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22204, Luccmayocc - Huirpachanca - Huaytará - Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Consorcio HUIRPACANCHA, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 181,308.92 (Ciento ochenta y un mil trescientos ocho con 92/100 nuevos soles) de acuerdo al siguiente detalle:



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 256 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 MAR 2012

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la obra	: Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22204 Luccmayocc - Huircapancha - Huaytará - Huancavelica
Ubicación	: Luccmayocc
Distrito	: Huircapancha
Provincia	: Huaytará
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrato a suma alzada
Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados
Presupuesto según Contrato	: S/. 181,308.92
Plazo de Ejecución de Obra	: 75 días calendarios
Costo Total de la Obra	: S/. 181,308.92
Responsable Ejecución de obra	: Consorcio HUIRPACANCHA.
Responsable Residencia de Obra	: Ing. Juan E. Eizaguirre Santivañez
Supervisor de Obra	: Arq. Silvano Flores Valenzuela
Fecha de Inicio de Obra	: 21 de setiembre del 2011
Fecha de Término de obra	: 04 de diciembre del 2011
Año Presupuestal	: 2011

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina regional de Supervisor y Liquidación a la empresa contratista Consorcio HUIRPACANCHA, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Saenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

